



AUTO 065 DEL 12 DE JULIO DEL 2022
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DEL PROCESO EJECUTIVO DE
COBRO COACTIVO 014 DE 2020.

San José de Cúcuta, 12 de julio del 2022

Ref. Procedo Coactivo Radicado 014 de 2020
Demandante: ICBF Regional Norte de Santander
Demandado: **DELMIS ANTONIO PALACIO FRANCO**
Cédula de Ciudadanía: 13.379.316

El Funcionario Ejecutor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Norte de Santander, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1066 del 2006, el Decreto 0624 de marzo 30 de 1989, el Estatuto Tributario, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020, expedida por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Resolución 1476 del 02 de octubre de 2017, expedida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Norte de Santander, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público.

El Despacho procede a hacer liquidación del crédito de la referencia, ostento la liquidación del crédito base de la presente ejecución, más las costas del proceso, de conformidad con lo establecido en la Sentencia del 16 de enero del 2020 proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Oralidad de Ocaña.

Título: Liquidación según lo establecido en la Sentencia proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Oralidad de Ocaña, del 16 de enero del 2020, periodo de la liquidación comprendido entre el 01 de julio del 2022 al 31 de julio del 2022.

Valor de la Sentencia: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$677.664,00), e intereses liquidados, por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$165.201), con corte a 31 de julio de 2022.

Para un total de saldo de capital e interés de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$842.865,00).

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



Costos del proceso, la suma de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$75.800).

Liquidación del crédito

El Funcionario Ejecutor procede a elaborar la liquidación con base en la información suministrada.

Título: Sentencia del 16 de enero del 2020

Liquidación:
 Valor capital: \$677.664
 Valor intereses Moratorios \$165.201
 Valor total del crédito \$842.865
 Costos del proceso \$75.800

Liquidación:
 Valor total del crédito: \$842.865
 Costos del proceso \$75.800

Valor total de la liquidación \$918.665

Valor total de la liquidación: **NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$918.665,00).**

Córrase traslado al ejecutado por el término de tres días para que formule las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias

Contra este Auto no procede recurso alguno según lo dispone el artículo 35 de la Resolución 5003 del 17 de septiembre del 2020 del ICBF.

Notifíquese y cúmplase,

ERNESTO GALVIS GONZÁLEZ

Funcionario Ejecutor ICBF-Regional Norte de Santander

Elaboró: Diana_N.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

		Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: 18 20 2020 R D	
Los datos proporcionados serán tra		Nombre del distribuidor: <i>Alp</i>	
Grupo Jurídico Avenida carrera 68 N PBX: 437 76		C.C. 1337338 Centro de Distribución: <i>Carabobo</i>	
Observaciones:		Observaciones:	